



RES. DECECO Nº 1117-23

EXPEDIENTE. Nº 6192/23

Salta, 12 DIC 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Viviana Gabriela PISTONE NADAL, D.N.I. Nº 27.321.673, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 65 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Dante Gustavo QUIROGA (fs. 59), Sergio Hernán CRESPO (fs. 60), Rosana Elizabeth RUIZ (fs. 62), Miriam Isabel MATULOVICH (fs. 63), Cecilia Edith AMIRI (fs. 66), Nilda Graciela MENDEZ (fs. 67), María Virginia ALTOBELLI DE PRIEGO (fs. 68), Marcelo Antonio BURGOS (fs. 69), Patricia Noemí POMARES (fs. 70 y 71), Sandra Mabel CORRALES (72), Elizabeth SAFAR (fs. 73) y Liliana HURTADO (fs. 74), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 79, mediante Despacho Nº 448/23, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

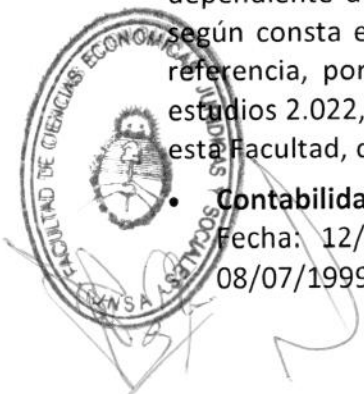
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna Viviana Gabriela PISTONE NADAL, D.N.I. Nº 27.321.673, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el Certificado Parcial Nº 0078/22, que obra a fojas 2 y 3, del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Contabilidad I: Introducción al Sistema de Información Contable:** Calificación: 2(dos) Fecha: 12/03/1999, Libro: 038, Folio: 0304, Acta: 00304; Calificación: 1(uno) Fecha: 08/07/1999, Libro: 0039, Folio: 0118, Acta: 00118, **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha:





- 29/07/1999, Libro: 0039, Folio: 0359, Acta: 00359, por las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD y CONTABILIDAD I**.
- **Estadística: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 28/11/2003, Libro: 0054, Folio: 0361, Acta: 00361 (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Matemática I: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 13/05/1998, Libro: 0035, Folio: 0306, Acta: 00306 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Matemática II: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 17/12/1999, Libro: 0040, Folio: 0395, Acta: 00395 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- **Matemática II: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 17/12/1999, Libro: 0040, Folio: 0395, Acta: 00395 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA III**.
- **Principios de Economía I: Calificación: 3(tres)**, Fecha: 27/07/2001, Libro: 0046, Folio: 0280, Acta: 00280, **Calificación: 4(cuatro)**, Fecha: 14/08/2001, Libro: 047, Folio: 0148, Acta: 00148 por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **Derecho Empresario I: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 29/09/1998, Libro: 0036, Folio: 0004, Acta: 00004 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO CIVIL**.
- **Derecho Societario: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 25/07/2005, Libro: 060, Folio: 0050, Acta: 00050 (no registra aplazos), por la asignatura **SOCIEDADES**.
- **Historia Económica 5 (cinco)**, Fecha: 26/08/1998, Libro: 0036, Folio: 0363, Acta: 00363 (no registra aplazos), por la asignatura por **HISTORIA ECONÓMICA (OPTATIVA)**

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Viviana Gabriela PISTONE NADAL, D.N.I. Nº 27.321.673, **equivalencia parcial** de las asignaturas que se detallan a continuación:

- **Administración: Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 08/03/2000, Libro: 0042, Folio: 0028, Acta: 00028, **Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 20/06/2002, Libro: 0049, Folio: 0293, Acta: 00293 por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir: "Unidad N° 2: Enfoque de Sistemas en la Organización", del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Derecho Empresario II: Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 12/02/2001, Libro: 0045, Folio: 0095, Acta: 00095, **Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 05/03/2001, Libro: 0045, Folio: 0245, Acta: 00245, **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 20/02/2002, Libro: 0048, Folio: 0355, Acta: 00355, por la asignatura **OBLIGACIONES, CONTRATOS Y TÍTULOS DE CRÉDITO**, debiendo rendir: "Contratos de Leasing y Fideicomiso. Contrato de Locación", del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

Sistemas de Información I: Calificación: 7 (siete), Fecha: 17/12/2014, Libro: 0092, Folio: 0388, Acta: 08065, (no registra aplazos), por la asignatura **GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, debiendo rendir: "Unidad 3: - Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información. Unidad 4: - Administración de Proyectos de TI", del programa vigente, para obtener la equivalencia total.





ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante, **equivalencia** de las asignaturas **Contabilidad II: Conceptos de Medición: y Contabilidad III: Exposición de la Información Contable:** por la asignatura **PLAN DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO.**

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Viviana Gabriela PISTONE NADAL, apruebe los temas faltantes de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que se dejará pendiente el tratamiento del programa de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, por ser una materia del cuarto año de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa